



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## COMISIÓN DE SELECCIÓN PROPUESTA DE PROVISIÓN



Convocatoria: 2015/D/LD/MD/15	Fecha Resolución de Convocatoria: 01/07/2015
Código: G061/DB6119	Plaza: Profesor Ayudante Doctor
Área: Derecho Penal	Dpto.: Derecho Público General
Centro: Fac. Derecho	
Perfil: Derecho penal.	

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1.- Lina Mariuca Diaz Cortés	16,6	6.-	
2.- Condesa Maccaoa Fernandez	10,19	7.-	
3.-		8.-	
4.-		9.-	
5.-		10.-	

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

Nombre, apellidos: Lina Mariuca Diaz Cortés DNI: 70962128 K PUNTUACIÓN: 16,6

Y, en su defecto,  Al candidato siguiente más valorado.  A los candidatos siguientes más valorados.

El candidato propuesto dispone de diez días hábiles para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico., en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

Salamanca, a 18 de ENERO de 2016



EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

María Luisa Martín Calvo  
Vicerrectora de Ordenación Académica



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

# ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

## PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Convocatoria: 2015/D/LD/MD/15	Código: G061/DB6119	Plaza: Profesor Ayudante Doctor	Fecha reunión:
<b>VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO APROBADO</b>			
ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril)			
<b>CANDIDATO: Lina Mariola Díaz Cortés</b>			
<b>CURRICULUM (Total hasta 8)</b>			
- Expediente licenciatura (hasta 2,5) = 1,91	- Grado Salamanca o análogos (hasta 0,25) = 0,25		
- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15) =	- Premio Ext. doctor (0,15) =		
- Becas o estancias en centros de reconocido prestigio (hasta 1,50) = 1,25	- Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1) =		
- Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,20) = 0,20	- Puestos docentes en la Universidad (hasta 1) = 1		
- Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,35) =	- Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,40) =		
- Gestión acad. y otros méritos (hasta 0,35) = 0,35	- CAP o similar (hasta 0,15) = 0,15		
		<b>TOTAL CURRICULUM = 5,11</b>	
<b>DOCENCIA (Total hasta 4)</b>			
Por año hasta 0,75. Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) y docencia en tercer ciclo, en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica = 1			
<b>INVESTIGACIÓN (Total hasta 4)</b>			
La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:			
a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar = 2,5			
b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) =			
c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas =			
d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas =			
e) Participación en proyectos subvencionados = 1			
f) Comunicaciones, póster en congresos = 0,5			
			<b>TOTAL INVESTIGACIÓN = 4</b>
<b>PERFIL (Total hasta 5)</b>			
Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita = 5			
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>			
- Habilitación (2) =			
- Por año 1 (Total hasta 7). Haber mantenido relación como PDI con la Universidad de Salamanca y/o disfrutado de Beca de formación de PDI u otras similares o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal en esta Universidad = 1,5			

EL PRESIDENTE:

VOCAL:

EL SECRETARIO:

VOCAL:

  
María del Carmen

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Convocatoria: 2015/D/LD/MD/15	Código: G061/DB6119	Plaza: Profesor Ayudante Doctor	Fecha reunión:
<b>VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO APROBADO</b>			
ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril)			
<b>CANDIDATO: Covadonga Mallada Fernández</b>			
<b>CURRICULUM (Total hasta 8)</b>			
- Expediente licenciatura (hasta 2,5) = 1,84	- Grado Salamanca o análogos (hasta 0,25) =	- Premio Ext. Fin de carrera y/o de Grado (hasta 0,15) =	- Premio Ext. doctor (0,15) = 0,15
- Becas o estancias en centros de reconocido prestigio (hasta 1,50) = 1,5	- Becas FPI-FPU o análogas (hasta 1) = 1	- Master o especializaciones de postgrado (hasta 0,20) = 0,20	- Puestos docentes en la Universidad (hasta 1) = 1
- Diplomatura (no incorporada al título) (hasta 0,35) =	- Titulaciones de segundo ciclo (hasta 0,40) = 0,40	- Gestión acad. y otros méritos (hasta 0,35) = 0,35	- CAP o similar (hasta 0,15) =
<b>TOTAL CURRICULUM = 6,44</b>			
<b>DOCENCIA (Total hasta 4)</b>			
Por año hasta 0,75. Se valorará el número de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas, la responsabilidad de grupos y docencia no obligatoria en grado (libre elección, optativas) y docencia en tercer ciclo, en materias relacionadas con la plaza. Se ponderará la puntuación valorando la elaboración de materiales didácticos y participación en proyectos subvencionados de innovación didáctica = 0,25			
<b>INVESTIGACIÓN (Total hasta 4)</b>			
La ponderación de la investigación tendrá en cuenta:			
a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad a desempeñar = 1,5			
b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina) =			
c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas =			
d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas =			
e) Participación en proyectos subvencionados =			
f) Comunicaciones, póster en congresos =			
<b>TOTAL INVESTIGACIÓN = 1,5</b>			
<b>PERFIL (Total hasta 5)</b>			
Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita = 2			
<b>MÉRITOS PREFERENTES</b>			
- Habilitación (2) =			
- Por año 1 (Total hasta 7). Haber mantenido relación como PDI con la Universidad de Salamanca y/o disfrutado de Beca de formación de PDI u otras similares o disfrutado de la condición de contratado del programa Ramón y Cajal en esta Universidad =			

EL PRESIDENTE:

VOCAL:

EL SECRETARIO:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL: